



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2022, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	43.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	163.500,00
	Total	304.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	72.500,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total	304.500,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada con los municipios de Milagros y Pardilla.

b) Personal laboral: empleado de usos múltiples, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentenebro, a 14 de julio de 2022.

El alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán